

FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA

INSTRUCTIVO DE LLENADO

En la columna "PROPUESTA", el proponente debe Manifiestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento. La comisión de calificación verificará el mismo de acuerdo al método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", según corresponda en cada punto de las especificaciones técnicas

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Servicio (Por Evento)	PROPUESTA (Manifiestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a cada requerimiento)	PARA SER LLENADO POR LA COMISION DE CALIFICACION DE LA CSBP		
				CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CONTRATACIÓN DESERVICIOS DE LABORATORIO DE CITOLOGÍA Y PATOLOGÍA					
	<p>El importe ofertado dedebe incluir costos del personal de servicio de apoyo, reactivosy otros materiales o insumos que el centrequiera utilizar para procesar las muestras, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Citología Cérvico vaginal convencional (PAP) • Citologías diversas: líquidos corporales y PAAF de órganos sólidos, lavado, cepillado, líquido ascítico, líquido pleural, esputo seriado, tiroides, mama, pulmón, urocitograma, etc. • Biopsias pequeñas, endoscopias, con trocar, aguja o pinza de biopsia de: estómago, duodeno, colon, pleura, mama, otros órganos. • Biopsias pequeñas múltiples: nevos, próstata, etc. (seis muestras o más). • Biopsia pequeña neoplásica o compleja, médula ósea, ganglio linfático, piel, etc. • Biopsia mediana o pieza operatoria no compleja, vesícula biliar, apéndice cecal, ovarios, etc. • Biopsia pieza operatoria grande (especímenes de cirugía mayor con vaciamiento ganglionar). • Estudio transoperatorio por congelación. • Inmunomarcación (receptores hormonales y anticuerpos monoclonales como marcadores tumorales en tejido) un set de cinco anticuerpos por paciente. <u>Este estudio puede ser terciarizado.</u> 					
2	EXAMENES QUE REALIZARA EL CENTRO					
	El centro realizará todos los exámenes de rutina, así como las pruebas consideradas especiales, que figuran en el listado precedente, a excepción de los estudios de inmunomarcación, que pueden ser enviados a otro gabinete bajo responsabilidad del Centro. Los exámenes se realizarán con los equipos, instrumental e insumos del Centro.					
3	HORARIOS DE ATENCION					
	El horario de recepción de muestras deberá ser de preferencia de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 y de 14:00 a 19:00 y los días sábados de 8:00 a 13:00, en caso de emergencia el Centro deberá brindar atención las 24 horas del día, incluyendo horario nocturno, sábados, domingos, feriados paros cívicos, etc sin costo adicional.					
4	ENVASES					
	El Centro deberá dotar envases y láminas de vidrio de buena calidad, en cantidad suficiente para la recepción de las diferentes muestras, en coordinación con personal de enfermería a ser designado por la CSBP.					
5	PERSONAL ASIGNADO					
	El centro deberá contar con personal debidamente acreditado, respaldando su formación con los certificados correspondientes (adjuntar fotocopia simple)					
6	PRESENTACION DE INFORMES					

<p>El centro deberá presentar a la CSBP la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">* Los resultados deben ser registrados en el sistema SAMI de propiedad de la CSBP en coordinación con la Unidad de Informática, ya que cada centro tiene una forma peculiar de registro, a fin de compatibilizar y agilizar la entrega de resultados.* Los resultados impresos que son emitidos por el contratado, deben registrar obligatoriamente los siguientes datos:<ul style="list-style-type: none">* Número de matrícula del asegurado titular y del beneficiario.* Número de consulta, para su identificación y posterior archivo en el expediente clínico.* Tamaño de la biopsia (dato a ser coordinado con la Unidad de Bioestadística)* Los resultados deben ser entregados en la Unidad de Historias Clínicas del Policonsultorio de la CSBP (C/ Hamiraya #356 entre Santivañez y Jordán) en los siguientes plazos:<ul style="list-style-type: none">* Citologías en 24 horas a partir de la entrega de la muestra* Biopsias en 72 horas a partir de la entrega de la muestra, pudiendo ampliarse el plazo acorde al estudio a realizarse.					
--	--	--	--	--	--

	Los diferentes estudios de citología y patología serán efectuados de acuerdo a órdenes impresas en formularios de la CSBP, realizados los mismos, el Centro entregará a la CSBP los informes de citología y biopsias acorde a los plazos establecidos , salvo que el caso requiera de tinciones especiales o el tejido corresponda a hueso, que requiere un tiempo mayor de procesamiento					
7	NORMAS DE SEGURIDAD					
	El centro deberá seguir las normas internacionales de seguridad y bioseguridad, así como de prevención y control del factor de riesgo biológico, para lo cual deberá observar sumo cuidado en el manejo de reactivos y soluciones, así como de las muestras, al ser consideradas todas ellas como peligrosas y contaminantes, observando las normas establecidas para el desecho de las mismas.					
8	AMBIENTES					
	Acordes para la realización del estudio, con iluminación natural y artificial suficientes. Debe contar con todas las medidas de bioseguridad necesarias en lo que se refiere a prevención del COVID - 19, acorde a protocolos establecidos por el ministerio de Salud y Deportes.					
9	UBICACIÓN, ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR					
	El Centro debe estar ubicado lo más próximo posible al Policonsultorio a efectos de supervisión y control; debe contar con buena accesibilidad peatonal y vehicular.					
10	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO					
	El Centro debe contar con servicio de internet de 512 Kbps o superior, con IP pública para la conexión y funcionamiento del Sistema SAMI, que será instalado por la Unidad de informática de la CSBP, con la finalidad de que registren los resultados de los estudios en la Historia Clínica informatizada, por lo que el Centro debe contar además con personal capacitado para el registro de las mismas (La unidad de informática realizará la capacitación del personal asignado)					
	La CSBP proporcionará los equipos necesarios (FIREWALL) para establecer la conexión del centro con el Policonsultorio. El Centro deberá contar con un equipo de computación destinado al servicio de la CSBP (Sistema SAMI) con las siguientes características: ° Core i5 equivalente o superior ° 4 Gb en Ram mínimo ° Espacio en disco duro de 80 Gb o superior ° Windows 10 ó superior ° Impresora.					
11	CAPACITACION Y COORDINACION					
	El Centro deberá coordinar y aceptar las regulaciones que recomienden Jefatura Médica y Administración a fin de otorgar un mejor servicio; Para tratar temas sobre reclamos, controles de sobredemanda de solicitudes y/o sugerencias, la CSBP y el Centro se reunirán a petición verbal o escrita, dependiendo del alcance del tema a tratar, las veces que así lo requieran.					
12	MULTAS Y SANCIONES					
	En caso de incumplimiento por parte del Centro en la prestación de servicios, equipamiento, instrumental, personal o insumos ofertados y adjudicados, la CSBP podrá llevar a sus asegurados a otro CENTRO CONTRATADO de similar categoría y cobrar al Centro la diferencia existente entre el monto pagado por la CSBP y el monto adjudicado. De continuar la falencia se aplicará el descuento del 0,3% del pago mensual promedio de los últimos tres (3) meses. Así mismo por día de atraso en la presentación física de informes de resultados, se establece una multa del 0,3% del monto fijo mensual.					

13	SUSPENSION TEMPORAL DEL SERVICIO					
	En caso de que el Centro requiera suspender en forma temporal el servicio por causas justificadas (mantenimiento de equipos u otros similares), deberá comunicar esta situación a la CSBP con una antelación mínima de 7 días hábiles e indicar el nombre del Centro donde se realizarán los estudios que sean requeridos, sin que esto genere costo adicional a la CSBP					
14	QUEJAS Y/O RECLAMOS DE ASEGURADOS					
	En caso de existir quejas y/o reclamos por parte de los asegurados relacionados con la actitud y/o atención del o los profesionales, se procederá acorde a lo establecido en la Guía de conducta del Trabajador de la CSBP, por lo que el centrocontratado debe apegarse y cumplir lo establecido en la Guía mencionada.					
15	DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA					
	El proponente deberá adjuntar a su propuesta, el Certificado de Autorización de funcionamiento emitido por el SEDES. En caso de no contar con Certificado de Autorización de Funcionamiento emitido por el SEDES, el Centro Ofertante podrá presentar una nota escrita comprometiéndose a efectuar el trámite correspondiente en caso de adjudicación.					
16	COSTOS					
	<ul style="list-style-type: none"> • Citología Cérvico vaginal convencional (PAP). • Citologías diversas: líquidos corporales y PAAF de órganos sólidos, lavado, cepillado, líquido ascítico, líquido pleural, esputo seriado, tiroides, mama, pulmón, urocitograma, etc. • Biopsias pequeñas, endoscopias, con trocar, aguja o pinza de biopsia de: estómago, duodeno, colon, pleura, mama, otros órganos. • Histopatologías de intervenciones medianas o piezas operatorias no complejas, vesícula biliar, apéndice cecal, ovarios, etc. y biopsia pequeña neoplásica o compleja médula ósea, ganglio linfático, piel, etc. • Análisis de cálculo renal • Estudio transoperatorio por congelación • Estudio de pieza operatoria grande (especímenes de cirugía mayor con vaciamiento ganglionar) • Inmunomarcación – inmunohistoquímica (receptores hormonales y anticuerpos monoclonales como marcadores tumorales en tejido) acorde al número de marcadores – anticuerpos por paciente. 					
17	PAGO DEL SERVICIO					
	Para que la CSBP proceda con la cancelación del servicio, el Centro deberá presentar la factura correspondiente hasta el 20 de cada mes, adjuntando las órdenes de exámenes auxiliares y registro de pacientes atendidos.					

Cochabamba, de de 2021

FIRMA Y SELLO
PROFESIONAL PROPONENTE